

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202200260-00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto digital la presente acción en 61 folios con acta de reparto de fecha 05 de agosto de 2022. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Doctor **OSCAR GIOVANNY BALAGUERA MORA** identificado con C.C. N. 79.545.273 y portador de la TP N. 104321 expedida por el CS de la J, para los fines en poder obrante a folio (8) del escrito de la tutela.

Así mismo, se ADMITE la presente Acción de Tutela presentada por **SANDRA MILENA RODRIGUEZ AMARILLO** identificado con C.C. N. 52.859.225, en contra de la **PERSONERIA DE BOGOTA** y la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**; en consecuencia, désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la **PERSONERIA DE BOGOTA** y la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**, con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por la accionante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 09 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 127

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb20c8c50819393e99d4cec1a80967dbc4bb0c793f07dd1c1be31246b4210e6d**

Documento generado en 08/08/2022 04:43:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>